



Procedimiento para la Solicitud de Recategorización por Hermano o Padre

Paso 1. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

¿Quiénes pueden solicitar esta recategorización?

- Aquellos postulantes aprobados a pregrado que se incorporan como alumnos de la UPC (alumno nuevo que no se encuentra en última categoría de pago) y que tengan hermanos o padres matriculados en Pregrado o en la división EPE (alumno antiguo), en el mismo ciclo que realizan su incorporación.
- Aquellos postulantes aprobados a Pregrado que son hermanos y que se incorporan simultáneamente en el mismo ciclo (se recategoriza a uno siempre y cuando no se encuentre en la última categoría de pago).

¿Qué documentos necesito para realizar este procedimiento?

Para realizar este procedimiento debe llenar completamente el formulario respectivo, por duplicado, que se encuentra en la parte posterior de estas indicaciones y **anexar además las partidas de nacimiento respectivas originales no mayor a 6 meses (requisito obligatorio).**

¿A quiénes se aplica la recategorización por hermano o padre y en qué consiste?

Se aplica al hermano o hijo que recién se incorpora como alumno nuevo, siempre y cuando no se encuentre en la última categoría de la escala de pagos vigente.

La recategorización, consiste en asignar al alumno nuevo una categoría más baja de la que le corresponde por su colegio de procedencia. Es condición indispensable para recibir este beneficio que el alumno antiguo este matriculado en 12 créditos o más. Es decir, ambos hermanos deben estar matriculados simultáneamente. Si el alumno está matriculado solo en el curso de Inglés, no se le aplica este beneficio.

En el caso que dos hermanos postulen en el mismo proceso se recategoriza al alumno que paga menos. Si los dos hermanos pagan igual se recategoriza solo a uno de ellos. Si en el mismo proceso de admisión postulan el hermano dos y el tres a cada uno se le baja una categoría de acuerdo al colegio de procedencia.

¿Dónde y cuándo presento mi solicitud de recategorización por hermano o padre?

Las solicitudes **se presentan en la Oficina de Admisión, al momento de la incorporación como alumno** a la UPC en la fecha programada para ello.

NO SE ADMITEN ENTREGAS EN FECHAS EXTEMPORÁNEAS

¿Cuándo y cómo me entero de los resultados?

Los resultados, de aprobarse la solicitud, se aplican en la boleta inmediata posterior al inicio de clase; el carácter es retroactivo.

¿Cuándo pierdo el beneficio?

El alumno nuevo pierde el beneficio si su hermano, alumno antiguo, se retira del ciclo o es dado de baja por aplicación de los Reglamentos de Estudios y Disciplina.

*Si el alumno antiguo lleva menos de 12 créditos, se elimina la recategorización y se puede retomar en el siguiente ciclo siempre cuando se cumplan nuevamente las condiciones.

Paso 2. INDICACIONES GENERALES

- Si el alumno antiguo UPC (ya sea de pregrado o EPE) termina la carrera, el segundo alumno UPC conserva la recategorización.
- Si el alumno antiguo se matricula en menos de 12 créditos, el alumno nuevo pierde el beneficio.
- Toda solicitud es verificada por la Secretaría General, antes de ser aprobada.
- Este procedimiento no interfiere ni es vinculante al proceso de recategorizaciones y becas.
- Toda indicación no presentada en este documento se somete a la Norma correspondiente: RECATEGORIZACIÓN POR HERMANO O PADRE, vigente en la UPC.
- Si el alumno antiguo UPC, se retira en la mitad del ciclo o es dado de baja, el alumno nuevo debe reportarlo a la Oficina de Becas Créditos y Cobranzas para el posterior análisis del caso. De no hacerlo, los casos encontrados y que no cumplan con las condiciones antes expuestas, serán asignados al nivel inmediatamente superior de la escala de pagos con retroactividad a la primera boleta del ciclo que está cursando.
- Cuando se solicita este beneficio extemporáneamente, debe hacerse hasta antes de la primera semana de clases en la oficina de Becas, Créditos y Cobranzas, y se aplica siempre que cumpla con los requisitos desde la fecha que ingresa la solicitud.

El texto de la norma del Procedimiento para Solicitud de Recategorización por Hermano Padre, se encuentra en la siguiente dirección electrónica: http://pregrado.upc.edu.pe/admision/becas-internas-postulantes#recategorizacion_hermano

LA DEPENDENCIA QUE ADMINISTRA ESTE PROCESO Y ATIENDE CONSULTAS ACERCA DE EL, ES LA OFICINA DE BECAS, CRÉDITOS Y COBRANZAS.



Código de Postulante (llenado por el digitador)
 Digítado por:

F016
 Vº Bº
 Secretaria General
 Fecha

**FORMATO RECATEGORIZACIÓN POR HERMANO O PADRE
 ADMISIÓN 201802**

Escriba claramente en letra imprenta y mayúscula. Considere tildes. NO UTILICE LÁPIZ.

A. TIPO DE INGRESO

(Esta sección es llenada por la Oficina de Admisión)

<input type="checkbox"/>	51	Selección Preferente	2	Evaluación Integral	5	Traslado Externo	204	Ciclo de Preparación
	53	Conv. Int. con diploma	54	Conv. Int. sin diploma	19	Traslado Externo Medicina		
	61	Selección Preferente Medicina	62	General Medicina	6	Exon. Por Grado o Título		
	63	Conv. Int. con diploma Medicina	64	Conv. Int. sin diploma Medicina	18	Exon. Por Grado o Título Med.		

B. DATOS PERSONALES

IMPORTANTE: Colocar sus apellidos y nombres de igual forma que en su DNI o partida de nacimiento.
OBLIGATORIO: Anexar partida de nacimiento personal en original no mayor a 6 meses.

Código de alumno

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Fecha de nacimiento / / Nacionalidad P E Email

Sexo M F Estado Civil Soltero Casado Divorciado Viudo

Documento de Identidad DNI Pasaporte LM Carné Ext. Número

Dirección

Distrito Provincia

Teléfonos Casa Celular Fax

C. DATOS ACADÉMICOS

(Esta sección es llenada por la Oficina de Admisión)

Colegios **Verificación de código**

Código Categoría Nombre del Colegio Distrito

3ero

4to

5to

Carrera

382	Adm. y Agronegocios	388	Com. e Ima. Emp.	467	Econ. Gerencial	469	Ing. Gest. Minera	374	Odontología
444	Adm. y Neg. Deporte	484	Com. y Fotografía	015	Econ. y Finanzas	453	Ing. Gest. Emp.	344	Psicología
014	Adm. y Negocios Inter.	389	Com. y Marketing	295	Econ. y Negocios Inter.	004	Ing. Industrial	384	Terapia Física
008	Adm. y Finanzas	385	Com. y Periodismo	512	Gastro. y Gestión. Cul.	412	Ing. Mecatrónica	409	Trad. Interpret. Prof.
010	Adm. y Marketing	387	Com. y Publicidad	345	Hotelería y Adm.	159	Ing. Sist. Informac.	346	Turismo y Adm.
268	Adm. y RR. Humanos	013	Contabilidad y Adm.	003	Ing. Civil	160	Ing. Software	581	Adm. y Negocios Inter. WS
005	Arquitectura	016	Derecho	002	Ing. Electrónica	375	Medicina Veterinaria	582	Adm. y Marketing WS
442	Artes Escénicas	383	Diseño Prof. Gráf	460	Ing. Gest. Ambiental	429	Música	583	Ing. Civil WS
465	Ciencias de la Comp.	432	Diseño Prof. Int			343	Nutrición y Dietética	584	Ing. Industrial WS
404	Com. Aud. y Med.	466	Diseño y Gest.						

D. DATOS DEL HERMANO O PADRE MATRICULADO EN LA UPC

IMPORTANTE: Colocar sus apellidos y nombres de igual forma que en su DNI o partida de nacimiento
OBLIGATORIO: Anexar partida de nacimiento del hermano en original no mayor a 6 meses o copia simple del DNI del padre según sea el caso.

Código de alumno

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres Sexo M F Teléfono

E. DATOS DEL PADRE O APODERADO

IMPORTANTE: Colocar sus apellidos y nombres de igual forma que en su DNI o partida de nacimiento

Relación Padre Madre Apoderado DNI

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Sexo M F Teléfono Ocupación

Dirección

Distrito Provincia

Teléfonos Casa Celular Fax

Todo lo señalado en este documento se ajusta a la verdad y declaro conocer y aceptar las condiciones de la norma: "Recategorización para hermano o padre" de la UPC.

Firma del postulante aprobado

Fecha / /